



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante BARITAUD, Nicolle Aimé (DNI: 39.497.458) EX-2024-00198511- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante BARITAUD, Nicolle Aimé (DNI: 39.497.458), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N°275/2015, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho, plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N° 275/2015, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: *Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Nociones del Derecho, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Registral, Comercialización Inmobiliaria y Remates de hacienda*, de la carrera de

Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante BARITAUD, Nicolle Aimé (DNI: 39.497.458) en la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 2000, Resolución Ministerial N° 275/2015

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante BARITAUD, Nicolle Aimé (DNI: 39.497.458), para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Derecho Comercial I (RDIR 239/2023)

Segundo año

Derecho Comercial II (RDIR 233/2023)

Derecho Civil (RDIR 234/2023)

Art. 3°.- No dar por aprobados los espacios curriculares *Nociones de Derecho* (RDIR 240/2023), *Derecho Procesal* (RDIR 232/2023), *Derecho Registral* (RDIR 231/2023), *Comercialización Inmobiliaria* (RDIR 230/2023) y *Remates de hacienda* (RDIR 228/2023), correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 4°.- Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante BARITAUD, Nicolle Aimé (DNI: 39.497.458)

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

